



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:** RESOL-2023-600-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Agosto de 2023

**Referencia:** EX-2022-51260647-APN-SD#ENRE - CCyNP TRANSNOA S.A - EDESE S.A.

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-51260647-APN-SD#ENRE, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 499 de fecha 11 de julio de 2023, se resolvió dar a publicidad la solicitud Ampliación a la Capacidad de Transporte Existente y otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP), solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.), a requerimiento de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESE S.A.), para la obra consistente en la instalación de UN (1) transformador de potencia (N° 3) de 30/30 MVA de 132/13,2 kV, UN (1) reactor de neutro y servicios auxiliares, UN (1) campo de transformación en 132 kV completo, UNA (1) celda de salida de transformación de 13,2 kV, UNA (1) celda de 13,2 kV de acoplamiento de barras y CUATRO (4) celdas de 13,2 kV de salida en la Estación Transformadora (ET) La Banda Este, ubicada en la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, jurisdicción de TRANSNOA S.A.

Que, a través del artículo 2 de la mencionada resolución, se solicitó la publicación de un AVISO en los portales web del ENRE y de la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar donde la obra se va a realizar o pueda afectar eléctricamente, consignando que se otorgaban DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente de la última publicación efectuada, para que quien considerase que la obra pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, planteara su oposición fundada por escrito ante el ENRE.

Que el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 499/2023 dispuso que, en caso de que existieran presentaciones fundadas comunes entre varios usuarios, se convocaría a una Audiencia Pública para recibir dichas oposiciones y

permitir al solicitante contestar las mismas y exponer sus argumentos.

Que, asimismo, el artículo 4 estableció que, en caso que no hubiera ninguna presentación fundada en los términos establecidos al vencimiento del plazo señalado, este Ente Regulador procedería a dictar un acto administrativo emitiendo el CCyNP para la realización de la obra referida.

Que el área de Relaciones Institucionales (RI) de este organismo, a través de su Memorandum N° ME-2023-89968815-APN-RI#ENRE, acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 499/2023, habiéndose efectuado: a) A partir del 14 de julio de 2023 en la página web de CAMMESA; b) A partir del 12 de julio de 2023 en el portal web del ENRE y; c) Los días 24 y 25 de julio de 2023 en el diario El Liberal de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

Que, habiendo operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 499/2023 sin que haya registrado presentación de planteo de oposición fundado en los términos allí dispuestos, corresponde otorgar el CCyNP para la realización de la obra consistente en la instalación de UN (1) transformador de potencia (N° 3) de 30/30 MVA de 132/13,2 kV, UN (1) reactor de neutro y servicios auxiliares, UN (1) campo de transformación en 132 kV completo, UNA (1) celda de salida de transformación de 13,2 kV, UNA (1) celda de 13,2 kV de acoplamiento de barras y CUATRO (4) celdas de 13,2 kV de salida en la ET La Banda Este, ubicada en la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, jurisdicción de TRANSNOA S.A.

Que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución ENRE N° 499/2023.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen jurídico conforme lo requerido por el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 56 incisos a), k) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, en el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y en el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP), solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.), a requerimiento de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESE S.A.), para la obra consistente en la instalación de UN (1) transformador de potencia (N° 3) de 30/30 MVA de

132/13,2 kV, UN (1) reactor de neutro y servicios auxiliares, UN (1) campo de transformación en 132 kV completo, UNA (1) celda de salida de transformación de 13,2 kV, UNA (1) celda de 13,2 kV de acoplamiento de barras y CUATRO (4) celdas de 13,2 kV de salida en la Estación Transformadora (ET) La Banda Este, ubicada en la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, jurisdicción de TRANSNOA S.A.

ARTÍCULO 2.- Establecer que las empresas involucradas deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 499 de fecha 11 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese a EDESE S.A., TRANSNOA S.A., a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) y al ENTE REGULADOR DE ENERGÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO (ENRESE).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1875

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo  
Date: 2023.08.16 10:47:00 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello  
Interventor  
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-51260647-APN-SD#ENRE - CCyNP TRANSNOA S.A - EDESE S.A.

**A:** CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942 1º piso (1106) CABA), ENRESE (Av. Independencia 56 (4202) Santiago del Estero),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2023-600-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.